126/30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 10-7-10029-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR*".

Entre los suscritos, de una parte, el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante Policía Metropolitana de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.645.859 de Bogotá D.C., nombrado mediante Decreto Nro. 0878 del 5 de agosto de 2025, como Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quedando facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución 00011 del 02 de febrero de 2025, modificada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** y por la otra, el señor JUAN CARLOS VIASUS ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía número 11.257.427 de Fusagasugá - Cundinamarca, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.861.659-1, que para los efectos se denominará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes por subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 043 2026, desarrollado en la normatividad legal vigente de conformidad con el literal "a" del numeral 2° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015. **c)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respaldó el proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 10726 de fecha 28 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá. **d)** Que, mediante acto administrativo signado por parte del comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, se adjudicó el proceso de contratación a ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.861.659-1, por cumplir con los términos señalados en el pliego de condiciones y demás documentos expedidos en virtud del proceso de contratación. **e)** Que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el contratista, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contratos (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que la reglamente o la modifique), por consiguiente, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA*. OBJETO*: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.SEGUNDA*. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación de los servicios requeridos por la ciudadanía a la Policía Nacional, en consecuencia, el contratista se compromete para con la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ a suministrar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos y pliego de condiciones, en tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA*. VALOR***: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.990.400.000.00), moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley. **PARÁGRAFO:** Todos los precios contemplados, se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA*. FORMA DE PAGO*:** La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, pagará al

contratista el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO.** - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley, en el caso que aplique. **QUINTA. *APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 10726 de fecha 28 de mayo de 2026. **SEXTA. *PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. **SÉPTIMA. *VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución. **OCTAVA. *LUGAR DE EJECUCION*:** El sitio en el cual se ejecutará el objeto del presente contrato será el que aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. *DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del contratista entre los dispuestos en el anexo al presente contrato, así como: **1).** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2).** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3).** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del contratista: 1. Cumplir a cabalidad con la calidad de los servivios. 2. Garantizar que los eventos se ejecuten a la hora y lugar solicitados por el supervisor del contrato y que el transporte alimentos o personas se realice en los vehículos apropiados para el fin. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 11. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato que se derive del presente contrato, serán responsabilidad del contratista y no de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. 12. El contratista está obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. De igual manera cumplir con lo establecido en la circular externa N° 021 del 19/04/2021 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, relacionado con el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito por medio de la plataforma Olimpia 13. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del decreto 052 del 2017. 14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra eficiente al cumplimiento de los Derechos Humanos. 15. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la GUIA de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02). 16. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo de ejecución establecido parta el contrato. 17. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015,

resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989. 18. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual. 19. Recibir pedidos del supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos señalados en la ficha técnica previos a la entrega. 20. Prestar el servicio de alimentación las 24 horas del día y los siete días de la semana incluyendo días festivos. 21. Entregar productos alimenticios en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje superior al 50%, o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes 22. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA. *DERECHOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA. *OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL***: 1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual. 9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. *RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El contratista se obliga con la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA**. ***MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación del contrato, el contratista, deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ NIT: 800.140.603-3, dirección Avenida Esmeralda No. 22 - 68, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**: Deberá contener los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **DÉCIMA QUINTA. *INDEMNIDAD*:** El contratista se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA. *MULTAS***. -: **1.)** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: **a.)** La no constitución de la póliza de garantía única dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la multa será del cero coma cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora. **b.)** Por mora o incumplimiento parcial injustificado de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista, estableciéndose el cero coma cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de las multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, el CONTRATANTE dará aplicación al debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA. *CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA***. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que cause a la Entidad. No obstante, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si los hubiere, o acudirá a la jurisdicción. **DÉCIMA OCTAVA. *CADUCIDAD ADMINISTRATIVA***: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el contratista devolverá a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago. **DÉCIMA NOVENA. *OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES***: De presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**,** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA. *MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No. 1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **VIGÉSIMA PRIMERA. *CESIONES Y SUBCONTRATOS***: El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA *INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. *SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA. *SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA. *PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del contratista. **PARÁGRAFO**: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al

contratista, este se obliga a constituir la garantía única y la publicación del mismo por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento ante la entidad dentro del término antes fijado, serán a cargo del contratista. **VIGÉSIMA SEXTA. *DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Estudios y documentos previos. **2).** Pliego de condiciones **3).** Adendas. **4).** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la *POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ* **5).** Anexos del contrato. **6.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. *IMPUESTOS*:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. *LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. *VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA: *NOTIFICACIONES*:** Para efectos de notificación, las partes tendrán en cuenta la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (modificado artículo 10 de la Ley 2080 de 2021). **TRIGÉSIMA PRIMERA: *PUBLICACIONES*:** Atendiendo lo preceptuado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 la publicación de los documentos que se generen con ocasión del presente contrato, se realizará bajo los principios de publicidad establecidos en el artículo 23 de la citada ley. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: *RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA TERCERA*: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN***: En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA CUARTA: *DOMICILIO CONTRACTUAL*:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá D.C., para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 02 JUL 2026

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

CONTRATISTA

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cedula de ciudadanía Nro. 11.257.427 de Fusagasugá - Cundinamarca
Representante Legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.861.659-1

Elaboró: IT. Brayant Poveda Montero GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: DRA. Carolina Pérez Domínguez - Contratista SCJ
Revisó y aprobó: CT. Erwin Augusto Muñoz Pedraza GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Eliana Carolina Hernández Santisteban - ASJUR-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Omar Leonardo Villalobos Rincón - JEFAD-MEBOG
Revisó y aprobó: CR. Jhon Fredy Zambrano López - SUBCO-MEBOG

Ubicación: D:\ \CONTRATOS 2026/ SAFAP 2026
Fecha de elaboración: 30/06/2026

Avenida la Esmeralda nro. 22 – 68, Piso 3
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 10-7-10029-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

ANEXO No. 1

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**10-7-10029-26**
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
NIT	800.140.603-3
REPRESENTANTE LEGAL	Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.645.859 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto nro. 0878 del 5 de agosto de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.861.659-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN CARLOS VIASUS ROJAS **DOC. IDENTIDAD:** 11.257.427 de Fusagasugá - Cundinamarca **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Fusagasugá - Cundinamarca **DIRECCIÓN**: Calle 21 Nro. 8 – 52 Piso 2 **TELÉFONOS:** 3114827154 **E-MAIL:** enlacetransportadordecolombia@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Nro. PN MEBOG SA SI 043 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato se efectuará a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza, modifica medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades y será ejercida así: • Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá, la supervisión será ejercida por el responsable de Bienestar Social, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto. • Para los recursos asignados a la Policía Metropolitana de Soacha, la supervisión será ejercida por el responsable de Bienestar Social de esta unidad, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto. • Para los recursos asignados a la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden, la supervisión será ejercida por el comandante del grupo GUDMO 1, quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto. Los supervisores del contrato solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los servicios realizados y darán trámite de la factura al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción y demás documentos contemplados para el pago del contratista. Para la verificación de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL QUE INTEGRAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y EL GRUPO UNDMO Y SU NÚCLEO FAMILIAR.**

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato es por la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.990.400.000,00)**, moneda legal incluido impuestos de ley, discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	MEBOG - GUTAH	Despliegue sistema de atención integral a la familia policial SAFAP	10	1	$1.208.650.000.00	$1.208.650.000.00
2		MEBOG - UNDMO			1	$119.000.000,00	$119.000.000,00
3		MESOA			1	$662.750.000,00	$662.750.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.990.400.000,00**

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, adjudicó la presente contratación a la firma favorecida por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el contratista indicó que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución, por consiguiente, quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

- Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:
 #$16-01-01-M1;10-8-10006-26,xxxxxx@correo.policia.gov.co#$
 Dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.

- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

- Cargar la factura en el espacio EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el expediente electrónico del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha

	programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota 1**: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista que se derive del presente contrato. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021 y Resolución No. 000165 del 01/11/2023 DIAN. **Nota 5**: el contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación: **Nombre Beneficiario:** ENLACE DE COLOMBIA S.A.S. **Entidad Bancaria**: DAVIVIENDA **Tipo De Cuenta**: CUENTA CORRIENTE **Cuenta No**: 008269996941
CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 10726 de fecha 28 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.
CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, término contado a partir de la aprobación de las garantías. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. *Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la aprobación de la Garantía Única.* **Nota 1:** para el cumplimiento en la prestación del servicio y puesta en funcionamiento de los bienes a mantener, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo con el Artículo 17 del *derecho al debido proceso* de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 *"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"* de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de 04 cuatro meses adicionales al plazo de ejecución.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en espacios ubicados dentro y de la ciudad (nivel nacional) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, p coordinación con el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

CONTRATISTA

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cedula de ciudadanía Nro. 11.257.427 de Fusagasugá - Cundinamarca
Representante Legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.861.659-1

Elaboró: IT. Brayant Poveda Montero GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: DRA. Carolina Pérez Domínguez - Contratista SCJ
Revisó y aprobó: CT. Erwin Augusto Muñoz Pedraza GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Eliana Carolina Hernández Santisteban - ASJUR-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Omar Leonardo Villalobos Rincón - JEFAD-MEBOG
Revisó y aprobó: CR. Jhon Fredy Zambrano López - SUBCO-MEBOG

Ubicación: D:\ \CONTRATOS 2026/ SAFAP 2026
Fecha de elaboración: 30/06/2026

Avenida la Esmeralda nro. 22 – 68, Piso 3
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	DÍA DE CINE LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: tiene como propósito entender que el espectáculo de cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para reflexión y el ejercicio del intelecto. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO y su núcleo familiar, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. • El contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine reconocidas nivel país y de la ciudad de Bogotá, al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso, transporte público y servicio de parqueadero. • El lugar ofrecido por el contratista, debe contar como mínimo con: una (01) sala de cine con capacidad mínima de 60 personas para el desarrollo de la actividad, zona de taquilla (mínimo un (01) módulo), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno o cartelera de acuerdo a la clasificación del film (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y mínimo dos (02) puntos de entrega de la alimentación. • La proyección de la película deberá ser en clasificación 2D y 3D previa coordinación con el supervisor del contrato. • El contratista hará las coordinaciones pertinentes para obtener exclusividad de las salas el día de la actividad sin costo adicional. • El contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine y una persona que coordine el ingreso a la actividad y la logística para la entrega de boletas o manillas para el suministro de la alimentación. El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. FECHA: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez el supervisor del contrato requiera al contratista, este contará con dos días hábiles para la entrega de las boletas de ingreso y alimentación y su vigencia no podrá ser inferior a seis (6) meses. Alimentación: Combo personal: perro caliente (salchicha mínimo 100 gr) + gaseosa, mínimo de 600 ml (De marca reconocida) + Crispeta mínimo de 160 gr + chocolatina 30 gr; el contratista deberá suministrar con antelación la manilla, tickets o boleta, para que la alimentación sea reclamada al interior del cine. Con el fin de ser consumidas al interior de la sala de cine.
2	VISITA PARQUES MECÁNICOS O TEMÁTICOS LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Jornada recreativa que busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones y calidad de vida del funcionario y su familia. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. • El contratista suministrará el ingreso a las atracciones y actividades que ofrece el parque mecánico o temático, donde suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas, seguros de lluvia o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el parque elegido por el supervisor del contrato, así como una persona que coordine el ingreso a la actividad y logística. FECHA: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad, una vez el supervisor del contrato requiera al contratista, este contará con dos días hábiles para la entrega de las boletas de ingreso y alimentación y su vigencia no podrá ser inferior a seis (6) meses. Los parques a visitar deben ser de reconocidos a nivel local y nacional como sugerencia se relacionan (parque el Salitre, Mundo Aventura, Jaime Duque, Faunáticos, Multiparque, entre otros)
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico Pasaporte: Nitro con seguro de lluvia Alimentación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	• Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml •Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida) Nota: el contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.2	Ingreso individual parque Mundo Aventura Pasaporte: Silver con seguro de lluvia Alimentación: • Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.3	Ingreso individual Multiparque Pasaporte: Maxi con seguro de lluvia Alimentación: • Refrigerio combo 1 Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida) • Refrigerio combo 2 Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2) previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.4	Ingreso individual Jaime Duque Pasaporte: Legado con seguro de lluvia Alimentación: el contratista deberá suministrar a cada uno de los asistentes un desayuno y un almuerzo previa coordinación con el supervisor del contrato. • Almuerzo combo 1 (PECHUGA A LA PARRILLA) Pechuga de pollo (300 gr) adobada de manera tradicional y asada a la parrilla, acompañada de salsa barbecue, papas saladas, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Almuerzo combo 2 (BISTEC AL CABALLO) Lomo de res (150 gr) huevo frito, salsa criolla, papa salada, arroz blanco, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Desayuno (DESAYUNO TIPICO) Dos huevos al gusto, pan, tocineta, bebida caliente y jugo (De marca reconocida). Nota: el contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque la alimentación (combo 1 o combo 2 y desayuno) previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.5	Póliza: el contratista deberá entregar copia de certificación de póliza contra accidentes donde se relacione cada menor que asista a la actividad a realizar. (cuando aplique) Nota: la presente cotización debe relacionar el precio individual por cada niño. Entiéndase como niño lo dispuesto en el

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	artículo 3 de la Ley 1098 del 2006 "código de la infancia y adolescencia" se establece por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años.
3	CELEBRACIÓN FECHAS ESPECIALES Conmemoraciones (DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA FAMILIA, DÍA DE LA MUJER). LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: acto u evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promuevan acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá disponer el servicio de entretenimiento a través de una serenata o grupo musical, mariachi u orquesta (mínimo 2 horas de evento y más de 20 canciones escogidas por el supervisor del contrato). FECHA Y DURACIÓN: mínimo seis (06) horas, la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El contratista suministrará la alimentación a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Almuerzo o cena combo 1: Parrillada (3 proteínas): Costilla de cerdo 150 gramos, pechuga de pollo asada 150 gramos, carne de res asada 150 gramos o lomo de cerdo asado 150 gramos, morcilla 100 gramos, chorizo marca reconocida 100 gramos, 2 unidades de papa criolla o salada, ½ plátano asado 70 gramos, ensalada guacamole (tomate, cebolla, limón, cilantro y aguacate), empaque ecológico responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml postre 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 2: (baby beef) (400 gr proteína) Incluye 2 acompañamientos (arroz; papa francesa; puré de papa; croqueta de yuca o patacones) ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 3: (Roule de pollo) (400 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 4: (sancocho de gallina) Plato típico colombiano, acompañada de papas al guiso, mazorca y yuca al vapor y arroz (una presa de gallina más cocido de 300 gr), medio aguacate, vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. Nota 1: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con familia, solución de conflictos, proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales, además, de coordinar actividades lúdicas y de destreza según la celebración que se esté realizando. Nota 2: la Entidad deberá disponer para el día de la familia, el servicio de entretenimiento por medio de actividades lúdicas a desarrollar en un perímetro determinado donde se lleven a cabo diferente tipo de pruebas o actividades en equipo. Entre las actividades a realizar se pueden contemplar las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	•Carrera de zapatones •Familia del oso •Siameses • Encostalados • Juego de ula ula • Carrera de observación • Pruebas con baldes • Cueva del oso •Vóley bombas • Carrera de bombas • Pelota canguro •Manzana de Adán • Pista jabonosa • Bomba cola • Dinámica de twister gigante Nota 3: para la celebración de fechas especiales y conmemoraciones como (cumpleaños, día de la madre, día de la mujer, día del padre) el contratista suministrará una porción de ponqué o torta con bebida para el brindis a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. • Ponqué o torta tres leches, relleno de mora; arequipe; frutos rojos; nutella o fruta (a elección del supervisor del contrato), incluye bebida para el brindis (CHAMPAÑA DE MARCA RECONOCIDA).
4	TALLER COMUNICACIÓN ASERTIVA (MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, ASISTENCIA SOCIAL, TALLER PROMOVER HÁBITOS DE AUTOPROTECCIÓN, TALLER PREVENCIÓN DE HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA, SENSIBILIZACION EN ECONOMIA FAMILIAR, TALLER FORTALECIMIENTO EN VALORES, TALLER PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y LABORAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: direccionar y desplegar las estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial, soportados en las necesidades identificadas a través de las líneas de intervención, niñez, juventud, adultez y familia, destinadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia; implementando redes de apoyo que contribuya a promover factores protectores; así mismo, la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo auditorio o zona verde con instalaciones para realizar actividades lúdicas y de capacitación (no se acepta salones comunales), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la actividad) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá proporcionar materiales logísticos o misceláneos que se requieran para el desarrollo de los módulos de la actividad, bien sea teóricos, de aula, o lúdicos, (bombas, cartulina, tijeras, revistas, ula ula, conos, lápices, marcadores, tijeras, colores, guantes, entre otros) previa coordinación con el supervisor del contrato. FECHA Y DURACIÓN: mínimo tres (03) horas, la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El contratista suministrará la alimentación a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	• Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano).
5	VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO OBJETIVO: estas visitas permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región. Para esto es importante establecer alianzas o convenios que faciliten su desarrollo. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá prestar el servicio de visitas a parques o lugares de interés cultural, en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá o su alrededor. Debe incluir temática de actividad (juegos, rondas, charlas lúdicas, taller de pintura, manualidades, entre otros). Así como realizar taller para estimular la mente en búsqueda de nuevos proyectos para ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas. En caso que se requiera, el contratista debe con dos (02) días de anticipación entregar al supervisor del contrato las entradas requeridas para el ingreso al parque o lugares de interés cultural. FECHA Y DURACIÓN: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad y con la coordinación del supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad.
5.1	Visita a museos Tour a tres museos (Palacio Museo Histórico de la Policía Nacional, Museo del Oro, Museo Casa de Moneda) con una duración aproximada de seis (06) horas. Ingreso: entrada general Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota 1: la entrega de la alimentación (combo 1, 2 o 3) se realizará después de la segunda visita de los museos, previa coordinación con el supervisor del contrato. Nota 2: el contratista dispondrá de un guía con conocimientos históricos de cada uno de los museos, el cual estará acompañando a los asistentes del evento durante todo el recorrido de esta actividad.
5.2	Jardín Botánico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Pasaporte: entrada general + Tropicario Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: el contratista suministrará el refrigerio previa coordinación con el supervisor del contrato
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá Entrada: Pasaporte básico Alimentación: • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: el contratista suministrará el refrigerio previa coordinación con el supervisor del contrato
6	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES – NOCHE AZUL (ENCUENTRO DIRIGIDO A OFICIALES, SUBOFICIALES, MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO, PATRULLEROS O AGENTES). LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. El contratista deberá prever una mesa protocolaria rectangular con capacidad para mínimo 10 sillas tipo Tiffany, la mesa protocolaria deberá tener el respectivo faldón en la parte frontal y posterior de la misma. La logística total para la realización de la actividad estará a cargo del contratista, motivo por el cual este deberá disponer del personal necesario para la ejecución de manera satisfactoria de la misma, previa coordinación con el supervisor del contrato. El servicio deberá estar desde el inicio y hasta el término de la actividad, así mismo contar con el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones para mantener las buenas condiciones de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad. La cena deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	El contratista deberá garantizar el servicio de meseros para atender el evento proporcional a la cantidad de asistentes, el servicio de meseros deberá estar durante y hasta el término de la actividad. El lugar debe contar con un animador, el contratista garantizará un sonido profesional con capacidad para el lugar, mínimo dos (02) micrófonos inalámbricos, así mismo prever el sonido para el grupo musical o show, cables de conexión de equipos portátiles a plantas de sonido para reproducción de música, Agrupación musical - música variada mínima dos horas (cantantes de música variada en vivo diferentes géneros musicales, bailable, románticas, salsa, vallenatos, entre otros) El lugar debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El lugar debe contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención médica ante cualquier emergencia para los asistentes de la actividad sin costo adicional para la entidad. EL contratista deberá disponer de un espacio y personal idóneo para una fotografía instantánea en cada integrante en silla elegante, la cual se incluirá en la actividad sin ningún costo adicional para la entidad. FECHA Y DURACIÓN: Entre 6 y 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación tipo cena y entrada que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Cena combo 1: (Salmon frutos del mar) (250 gr proteína) Filete de salmón parrillado napado en salsa de mariscos, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (ensalada fantasía: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño; Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas; ensalada brasilera: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Cena combo 2: (Roule de pollo) (250 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Cena comba 3: Lomo de cerdo acaramelado (150 gramos), porción de arroz con ajonjolí (80 gramos), ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. ENTRADAS • Entrada 1: (causa limeña 150 gr) Preparación típica del Perú a base de puré de papas amarillas con zumo de limón, aguacate y pollo sazonado con ajíes. • Entrada 2: (Ceviche de camarón 150 gr) Elaborado con camarones frescos, enteros, pelados y preparados con cebolla, ají tabasco, pimentón, acompañado por tulipán de queso parmesano y chip de plátano. • Entrada 3: (Carpaccio de res 150 gr) Preparación italiana a base de res cruda servida en láminas muy delgadas acompañado de ensalada de rúgula, parmesano aceitunas negras y aderezo de balsámico y dijon. • Entrada 4: (Ceviche de mango 150 gr) Preparación fresca a base de mango, cebolla roja, ajonjolí, cilantro y ají, bañado en aceite de oliva, zumo de limón y naranja.
7	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO PSICOSOCIAL (INTEGRACIÓN DE PAREJAS MATRIMONIOS COLECTIVOS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: FAMILIA OBJETIVO: son actividades dirigidas al personal uniformado, no uniformado de la institución y su familia que, de forma voluntaria y opcional, participan en el evento (matrimonios colectivos); orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el dialogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes. La ceremonia se realiza a través del sacramento del matrimonio católico. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO,

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en la jurisdicción de Bogotá o sus alrededores, el sitio deberá ser tipo salón de recepciones o club social, hotel o casa de eventos (no se acepta salones comunales y/o de propiedad horizontal), con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la celebración) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. El contratista deberá prever una mesa protocolaria rectangular con capacidad para mínimo 10 sillas tipo Tiffany, la mesa protocolaria deberá tener el respectivo faldón en la parte frontal y posterior de la misma. La logística total para la realización de la actividad estará a cargo del contratista, motivo por el cual este deberá disponer del personal necesario para la ejecución de manera satisfactoria de la misma, previa coordinación con el supervisor del contrato. El servicio deberá estar desde el inicio y hasta el término de la actividad, así mismo contar con el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones para mantener las buenas condiciones de aseo antes, durante y después del desarrollo de la actividad. La alimentación deberá servirse a la mesa, con platos de cerámica uniformes, vasos de vidrio, copa de vidrio de acuerdo a las bebidas a servir, cubiertos de metal, previa aprobación del supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar el servicio de meseros para atender el evento proporcional a la cantidad de asistentes, el servicio de meseros deberá estar durante y hasta el término de la actividad. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El contratista deberá disponer el servicio de entretenimiento a través de una serenata o grupo musical, mariachi u orquesta (mínimo 2 horas de evento y más de 20 canciones escogidas por el supervisor del contrato). El lugar debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. El lugar debe contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos. EL contratista deberá disponer de un espacio y personal idóneo para una fotografía instantánea en cada integrante en silla elegante, la cual se incluirá en la actividad sin ningún costo adicional para la entidad. El contratista suministrara a cada novia una caja de Rosas decorada de acuerdo a la ocasión (para la actividad cada novio entregara a su pareja). FECHA Y DURACIÓN: Entre 6 y 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Almuerzo o cena combo 1: (baby beef) (400 gr proteína) Incluye 2 acompañamientos (arroz; papa francesa; puré de papa; croqueta de yuca o patacones) ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 2: (Roule de pollo) (250 gr proteína) Rollo de pollo relleno de jamón y queso napado en salsa bechamel, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Almuerzo o cena combo 3: Lomo de cerdo acaramelado (150 gramos), porción de arroz con ajonjolí (80 gramos), ensalada (griega con queso feta, pepino, tomates, aceitunas y una mezcla de hierbas aromáticas o ensalada de manzana verde, queso y apio), porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. PONQUE Y CHAMPAÑA El contratista suministrará una porción de ponqué o torta con bebida para el brindis a cada uno de los asistentes el día

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	de la actividad en las cantidades requeridas. • Ponqué o torta tres leches, relleno de mora; arequipe; frutos rojos; nutella o fruta (a elección del supervisor del contrato), incluye bebida para el brindis (CHAMPAÑA DE MARCA RECONOCIDA).
8	TURISMO (SALIDA DE INTEGRACIÓN – DÍA DE SOL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA – GENERO OBJETIVO: fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El supervisor del contrato escogerá un sito turístico de acuerdo a los ítems subsiguientes, para que el contratista organice la salida de integración. ·Saludo de bienvenida · Piscina o piscinas con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad. · Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas o actividades deportivas. · Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. · Servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses para los asistentes a la actividad. · Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención ante cualquier emergencia. · El sitio a desarrollar la actividad debe contar con facilidad de rutas para acceso y evacuación. · La logística para el desarrollo de la actividad estará a cargo del contratista desde que inicia hasta que termina la actividad. · Una persona que coordine el ingreso a la actividad, logística y entrega de la alimentación. FECHA: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato. DURACION: La actividad iniciará en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato, aproximadamente a las 04:30 horas y terminará al momento de regreso, saliendo del centro vacacional a las 17:00 horas. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad.
8.1	Póliza: el contratista deberá entregar copia de certificación de póliza contra accidentes donde se relacione cada menor que asista a la actividad a realizar. (cuando aplique) Nota: la presente cotización debe relacionar el precio individual por cada niño. Entiéndase como niño lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1098 del 2006 "código de la infancia y adolescencia" se establece por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años.
8.2	Ingreso individual Parque Recreativo Piscilago Colsubsidio Pasaporte: Piscitour Alimentación: la alimentación (almuerzo y refrigerio) viene incluido con el pasaporte de acuerdo al plan "Piscitour" del parque recreativo. Nota: el contratista suministrara con antelación la manilla, tickets o boleta para el ingreso y reclamar al interior del parque la alimentación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
8.3	Ingreso individual parque recreativo CAFAM Melgar Pasaporte: pasadía Alimentación: •Almuerzo (MENU DEL DÍA) El interesado en la cotización deberá tener en cuenta que el precio del almuerzo no varía, aunque el parque recreativo maneja un MENÚ DEL DÍA diferente cada día de la semana. •Refrigerio combo 1 (HAMBURGUESA)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	Hamburguesa (proteína 125 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Refrigerio combo 2 (PERRO CALIENTE) Perro caliente con salchicha americana (salchicha 115 gr) + papas a la francesa (100 gr) + gaseosa 400 ml (De marca reconocida). Nota: el contratista suministrará con antelación la manilla, tickets o boleta para reclamar al interior del parque recreativo CAFAM Melgar la alimentación, previa coordinación con el supervisor del contrato donde escogerá el almuerzo y un combo de refrigerio.
8.4	Ingreso Parque acuático Pasaporte: pasadia Alimentación: •Almuerzo combo 1 (CHURRASCO) 350 gramos de carne de res, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). • Almuerzo combo 2 (PECHUGA A LA PLANCHA) 350 gramos de pechuga de pollo, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Almuerzo combo 3 (LOMO DE CERDO) 350 gramos de carne de cerdo, acompañado de papa salada, yuca frita, guacamole, ensalada y gaseosa 400 ml (De marca reconocida). •Refrigerio combo 1 (HAMBURGUESA) Hamburguesa de carne de res (proteína 125 gr), papa a la francesa, gaseosa 400 ml (De marca reconocida) y chocolatina. •Refrigerio combo 2 (SÁNDWICH) Pechuga de pollo (proteína 150gr), lechuga, tomate, tortilla de huevo, queso, jamón, papa a la francesa, gaseosa 400 ml (De marca reconocida) y chocolatina. Nota: el contratista suministrará con antelación la manilla, tickets o boleta para el ingreso al parque acuático ubicado en el Departamento de Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato.
9	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 8 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Almuerzo 1: Parrillada (3 proteínas): Costilla de cerdo100 gramos, pechuga de pollo asada 100 gramos, carne de res asada 100 gramos o lomo de cerdo asado 100 gramos, morcilla 100 gramos, chorizo marca reconocida 70 gramos, 2 unidades de papa criolla o salada, ½ plátano asado 80 gramos, ensalada guacamole (tomate, cebolla, limón, cilantro y aguacate), empaque ecológico responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml, a elección del supervisor. • Almuerzo 2: (Plato de lechona) plato de lechona de 500 gr, acompañado de una arepa de maíz, empaque ecológico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	responsable con el medio ambiente + Bebida: gaseosa marca reconocida, botella de plástico 600 ml y una chocolatina de 50gr.
10	COMPARTIENDO UN DULCE CON LA NIÑEZ (DÍA DEL NIÑO) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 6 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer para los niños asistentes el servicio de entretenimiento a través de mínimo tres (3) actividades como: Jornada recreativa, Carreras de observación, Actividad física musicalizada, MACH recreativo infantil, entre otras. El contratista deberá realizará un cronograma de actividades para los niños, por rangos de edad y suministrará un (01) recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista, al finalizar la actividad deberá entregar a cada niño asistente una (01) mini caja que contenga dulces de marcas reconocidas de diferentes características (colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa), previa coordinación del supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Refrigerio combo 1: Cajita feliz; hamburguesa 180 gr, porción de papa a la francesa 120 gr, bebida de 250 ml de marca reconocida, 1 helado cremoso y regalo sorpresa, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Crepe de pollo (proteína 180 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente.
11	NOVENAS NAVIDEÑAS LÍNEA DE INTERVENCIÓN: FAMILIA OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad es de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. FECHA Y DURACIÓN: aproximadamente 4 horas, de acuerdo con las necesidades de la entidad y previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá disponer para el personal, el servicio de entretenimiento a través de un show musical, cultural, artístico, entre otros, con una duración mínimo de una (01) hora, así mismo beberá prever la asistencia de este show en las diferentes unidades. ALIMENTACIÓN: El contratista suministrará la alimentación que escoja el supervisor del contrato a cada uno de los asistentes el día de la actividad en las cantidades requeridas. El contratista deberá con dos (02) días de anticipación, entregar al supervisor del contrato la muestra física del tipo de

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. • Refrigerio combo 1: Cajita feliz; hamburguesa 180 gr, porción de papa a la francesa 120 gr, bebida de 250 ml de marca reconocida, 1 helado cremoso y regalo sorpresa, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Crepe de pollo (proteína 180 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente.
12	PROYECTOS DE VIDA (ENCUENTRO DE PAREJAS, ENCUENTRO DE SOLTEROS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida, este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. Dirigido al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO, sus unidades adscritas a la misma y beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. El contratista deberá disponer de un lugar en los alrededores de Bogotá de clima cálido, el sitio deberá ser tipo club o finca que cuente con piscina y juegos de esparcimiento, las instalaciones deberán contar con espacios para realizar actividades lúdicas y de capacitación, con capacidad para el desarrollo de las actividades según la necesidad de la Entidad (debe contar con el espacio suficiente para el montaje logístico necesario en el desarrollo de la actividad) previa coordinación y verificación con el supervisor del contrato, tiempo estimado: durante el desarrollo del evento. MEDIOS LOGÍSTICOS: El contratista garantizará sonido para el desarrollo general del evento y dos (02) micrófonos inalámbricos. Debe contar con servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. FECHA Y DURACIÓN: la fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato, la actividad iniciará en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca previa coordinación con el supervisor del contrato, aproximadamente a las 04:30 horas y terminará al momento de regreso, saliendo del sitio a las 17:00 horas. ALIMENTACIÓN: para la verificación y control, el contratista deberá entregar con dos (02) días de anticipación al supervisor del contrato, la muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento, sin costo adicional para la entidad. El contratista suministrará un almuerzo y un refrigerio a cada uno de los asistentes el día de la actividad, de acuerdo con el tipo de alimento que escoja el supervisor del contrato: • Almuerzo 1: sobrebarriga asada a la plancha (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), ensalada de repollo, zanahoria y piña, porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Almuerzo 2: bistec a caballo (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), ensalada de repollo, zanahoria y piña, porción de papas a la francesa, jugo en agua (vaso de 12 onzas) y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Almuerzo 3: (Trucha al ajillo) (250 gr proteína) Trucha fileteada y deshuesada bañada en una salsa de ajo, servido con arroz, papas cocidas al vapor napadas con salsa de mostaza o papa en cascos doradas, ensalada (ensalada fantasía: Lechuga romana, anchoas, mayonesa, limón, queso parmesano y suero costeño; Ensalada Francesa: mezcla de espinacas, queso parmesano, tocineta, con aderezo de aceite de olivas; ensalada brasilera: mezcla de frutas verdes acompañadas de lechuga Batavia, tomate y aceite de oliva), vaso de jugo de fruta natural en agua y postre de 120 gramos (flan de vainilla, caramelo o coco, o postré tres leches o cheese cake horneado o pie de maracuyá) a elección del supervisor. • Refrigerio combo 1: Crepe de pollo (proteína 150 gr): relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	queso doble crema, gratinado con queso parmesano, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 2: Sándwich de pollo: pan francés o baguette, 1 lonjas de pollo asado de 120 gr, 2 tajadas de queso, 2 tajadas de mortadela o jamón marca reconocida, 2 rodajas de tomate, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada) bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, 1 fruta (manzana o pera de 150 gr), empaque ecológico responsable con el medio ambiente. • Refrigerio combo 3: Hamburguesa de carne o pollo apanado: 1 rodaja de (carne de res o filete de pollo apanado) 120 gr, para hamburguesa marca reconocida, dos unidades de pan de hamburguesa, 2 rodajas de tomate, 2 lonjas de queso tajado, 1 lonja de jamón tajado marca reconocida, lechuga, salsas en sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate, rosada), porción de papas a la francesa, bebida gaseosa marca reconocida en botella de plástico 400 ml, empaque ecológico responsable con el medio ambiente. Nota: la Entidad deberá disponer de profesionales en psicología para realizar talleres referentes en temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano).

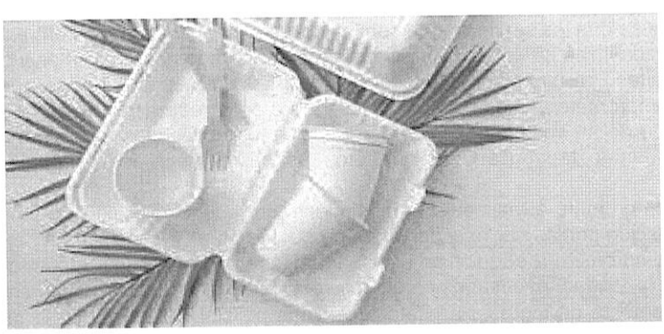
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

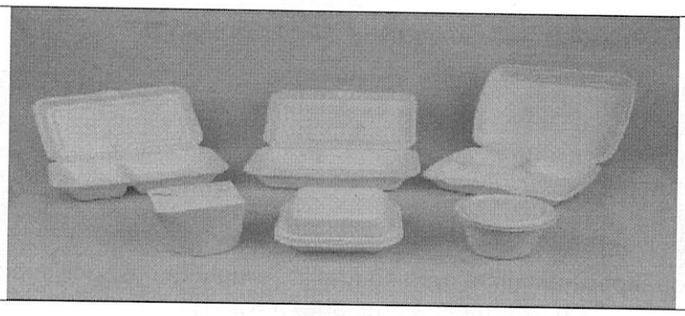
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**PERSONAL:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el contratista seleccionado para el presente proceso deberá contar con un equipo mínimo de trabajo, presentando los certificados académicos y documentos que acrediten la experiencia requerida, el cual será verificado por el supervisor del contrato antes de la elaboración del acta de inicio del proceso contractual, con el fin de realizar estudio de seguridad y elaboración de acta de confidencialidad. Los documentos presentados por el fututo contratista deberán contener; Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa, Certificaciones de experiencia, las cuales contengan la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. (cuando aplique) Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. Por lo anteriormente expuesto, contratista se compromete a entregar las hojas de vida y los documentos que demuestren su idoneidad y experiencia para cada uno del personal requerido, de acuerdo a las condiciones establecidas en cada caso. 1. **COORDINADOR GENERAL:** Tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor del contrato. Este profesional deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Título profesional en alguna de las carreras afines a la actividad como ***Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Publicidad y/o Relaciones Públicas***, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. El Coordinador General deberá contar con una Experiencia mínima de dos (02) años como coordinador general de eventos logístico y dirigiendo actividades de bienestar para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo y la dirección de por lo menos dos (02) eventos de participación de más de doscientas (200) personas por actividades que incluyan disposición, adecuación de espacios, transporte y alimentación, por lo cual deberá anexar con la propuesta hoja de vida y los certificados que lo demuestren. De igual manera, deberá anexar carta de compromiso firmada del profesional en la cual mencione que trabajará en la coordinación del contrato. 2. **CAPACITADOR** Profesional en Psicología o ciencias sociales donde brinde una capacitación de temas relacionados con (promoción de salud; coaching; prevención de los riesgos psicosociales y sociales; fortalecimiento del autocuidado y valores; fortalecimiento del bienestar emocional; proyecto de vida; reconocimiento y control de emociones; manejo de inteligencia emocional; comunicación no verbal; comunicación asertiva; igualdad y equidad de género; economía familiar; hábitos de

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	autoprotección; pautas de crianza; fomento de la solidaridad; redes sociales; familia funcionales; prevención de hogar libre de violencia; proyecto de vida en pareja; prevención frente al acoso sexual y laboral; encuentro de padres; educación para el trabajo y el desarrollo humano) el cual deberá contar con una experiencia general mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión y un (01) año de experiencia especifica en capacitaciones o charlas en al menos tres (03) temas de los requeridos, Deberá brindar actividades lúdicas y su intervención deberá ser de mínimo de una hora y media (1 ½ horas). **Nota**: el Jefe de Talento Humano elegirá los temas a capacitar de acuerdo a la celebración y/o actividad programada. 3. **RECREADORES** El contratista deberá disponer de al menos un (01) recreador, El personal presentado debe contar con una experiencia específica de mínimo dos (02) años acumulados como recreadores en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. 4. **PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** Un (1) profesional del sector de alimentos y/o (1) Ingeniero de alimentos y nutricionista debidamente certificados, con experiencia general de mínimo dos (02) años, en temas relacionados en gerencia de producción y/o administrativa y/o de producción. 5. **MANIPULADORES DE ALIMENTOS** El contratista garantiza que para los eventos que realice las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO en las cuales se requiera el suministro de alimentos, anexando mínimo tres conceptos de aptitud medico ocupacional en el cargo de manipulador de alimentos con concepto de apto con certificado de manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo con vigencia no superior a seis meses, en el cual, conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud (soportes de exámenes de serología, koh de uñas, entre otros) , en cumplimiento del artículo 11 de la resolución nro. 2674 del 2013. 6. **PERSONAL LOGÍSTICO** El contratista deberá presentar certificación escrita en la cual garantice contará con el personal logístico necesario que permita efectuar la instalación, monte y desmonte de los equipos, insumos, mesas, carpas, sillas y demás elementos logísticos requeridos por la supervisión del contrato para el óptimo funcionamiento de las actividades, el personal logístico será a cargo del contratista, y no generara costos adicionales para la Entidad.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista garantiza que cumple con los siguientes enunciados: **1.** El contratista se compromete a la prestación del servicio en los lugares establecidos por el supervisor del contrato. **2.** El contratista se compromete a suministrar la alimentación en los lugares establecidos con el supervisor del contrato para ser consumidos en el desarrollo de cada actividad, garantizando que cumple con la normatividad vigente. **3.** El contratista garantiza que tiene la capacidad de instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliarios, transporte, con el fin garantizar las condiciones óptimas requeridas por la institución **4.** El contratista garantiza un tiempo de respuesta a las solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para la entrega de las diferentes actividades dispuestas en este anexo, en el lugar de ejecución que defina el supervisor del contrato. **5.** El contratista asegura que, una vez culminado cada evento, entregará en condiciones adecuadas de limpieza y aseo el lugar donde se desarrolló el mismo. **6.** El contratista garantiza que los vehículos cumplen con los lineamientos determinados para transporte de personas establecidos por el Ministerio de Tránsito y Transporte, este aspecto se verificará por parte del supervisor del contrato antes de iniciar cualquier ruta.
3	**INFRAESTRUCTURA:** El contratista cuenta con la capacidad operativa, de almacenamiento y distribución de alimentos, por lo que debe contar con instalaciones (propias o en arriendo), ubicada en la ciudad de Bogotá municipios aledaños, en condiciones de operatividad inmediata, esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
4	**TRANSPORTE:** El contratista garantiza que pondrá a disposición un (01) vehículo de carga debidamente adecuados para el transporte de alimentos (cadena de frio), el cual deberá de contar con la documentación al día de acuerdo a la ley 769 de 2002 *"código nacional de tránsito"*, es de anotar que se exime a las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá, Policía Metropolitana de Soacha y el grupo UNDMO de cualquiera situación que se llegue a presentar en la omisión de la normativa. **Nota:** para este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.
4	**INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES** El contratista deberá presentar certificación por escrito debidamente firmada por el representante legal, en la cual indique que para las actividades en las cuales se requiera la disposición de instalaciones, presentará al supervisor del contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	un mínimo de dos (2) propuestas teniendo en cuenta el tipo de evento, la cantidad de personas, el acceso entre otros, los cuales deberán contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención de emergencias, sin costo adicional para la entidad. **Nota**: la Policía Metropolitana de Bogotá no aceptarán como propuestas, salones comunales para el desarrollo de las actividades.
5	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES:** Durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad Policial donde se llegará a realizar algún evento, de igual manera todo el personal que esté implicado en las actividades y/o eventos, deberá de cumplir con el estudio de seguridad.
6	**CARTA DE COMPROMISO** El contratista deberá presentar carta de compromiso con el fin establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, según Decreto 539 de 2014 y Resolución 2674 de 2013.
7	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista garantizó el **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** • El contratista deberá acreditar el contenido de la Resolución Nro. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, el contratista presentará los documentos que acredite de los siguientes estándares: • Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III, IV o V **Nota 1**: El contratista deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación y certificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 90%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) **Nota 2:** el contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos laborales (nivel de riesgo 1 a 3) **Nota 3:** el contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la ARL. **Nota 4**: el contratista deberá garantizar que sus subcontratistas cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.
9	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución". El contratista debe de realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	contratar, y que las empresas participantes estén certificadas con las normas ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. El contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas: • El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos. • El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio. • El contratista deberá garantizar y presentar si es requerido el plan de gestión integral de residuos sólidos o peligrosos, en donde se especifique cómo realizara el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verificara el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio. • El contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el contratista. • El contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes. • El contratista deberá de presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas. • El contratista deberá garantizar que la preparación de los alimentos se realiza conforme a los criterios de la normatividad legal vigente y dispondrá de los certificados del análisis físico químico y microbiológico del agua (garantizando su potabilidad y criterio de aptitud para el consumo humano, así como la caracterización de las aguas residuales de la (s) planta (s) donde se preparen los alimentos. • El contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y como verifica el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones que requiera para la prestación de su servicio. El contratista certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
10	**PRECIOS:** El contratista debe certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
11	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El contratista garantiza que los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.
12	El contratista se compromete a que el personal que labore en la realización de algún evento cuales quiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).
13	El contratista se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.
14	El contratista se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos
15	El contratista al momento de ingresar a cualquier unidad policial deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.
16	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El contratista garantiza que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
17	**NORMATIVIDAD VIGENTE** El contratista se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "*Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior*"
19	**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS** El contratista se obliga a cumplir con las características técnicas de cada uno de los alimentos descritas en las fichas técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en el anexo técnico, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.
20	**EMPAQUES (biodegradable)** Para los alimentos que requieran distribución en las diferentes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se obliga a utilizar empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, *"por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*. Y manteniendo la conservación de la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el paquete de la alimentación, el contratista se obliga a presentar tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la negociación, el Plan Integral de Manejo Ambiental, que será liderado por él de acuerdo con la normatividad vigente. La implementación del plan será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución. El lugar de almacenamiento, los vehículos de transporte de alimento, las canastillas, los empaques y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos. **Servilletas:** El contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los menús una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización, mediante una bolsa plástica y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de la alimentación, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Cubiertos**: cada paquete de alimentación debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. IMAGEN DE REFERENCIA EMPAQUE 

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	
21	**MUESTRAS**: Con el fin de garantizar la calidad en los productos el supervisor podrá exigir una muestra física de los ítems, ALMUERZOS Y/O CENAS, ENTRADAS, REFRIGERIOS Y BEBIDAS de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, lo anterior con el fin de verificar la presentación empaques y demás características físicas de los productos a contratar, para el caso de bebidas en botella o alimentos en paquetes sellados, el supervisor del contrato deberá rechazar el producto, en caso de que estos no correspondan a marcas reconocidas en el mercado. **Nota 1**: no se aceptan las muestras en película de envolver transparente para la caja ya que este procedimiento genera condensación, dañando la caja generando escurrido de líquido del producto caliente, al igual que para las entregas que se realizarán en el contrato.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

CONTRATISTA

JUAN CARLOS VIASUS ROJAS
Cedula de ciudadanía Nro. 11.257.427 de Fusagasugá - Cundinamarca
Representante Legal de ENLACE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.861.659-1

Elaboró: IT. Brayant Poveda Montero GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: DRA. Carolina Pérez Domínguez - Contratista SCJ
Revisó y aprobó: CT. Erwin Augusto Muñoz Pedraza GRUCO-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Eliana Carolina Hernández Santisteban - ASJUR-MEBOG
Revisó y aprobó: TC. Omar Leonardo Villalobos Rincón - JEFAD-MEBOG
Revisó y aprobó: CR. Jhon Fredy Zambrano López - SUBCO-MEBOG

Ubicación: D:\ \CONTRATOS 2026/ SAFAP 2026
Fecha de elaboración: 30/06/2026

Avenida la Esmeralda nro. 22 – 68, Piso 3
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NRO. 3

VALORES DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY
1	Cine (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$79.634,99
2	**Visita parques mecánicos o temáticos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).**	
2.1	Ingreso individual parque salitre mágico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$169.459,36
2.2	Ingreso individual parque mundo aventura (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$157.362,70
2.3	Ingreso individual Multiparque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$177.178,97
2.4	Ingreso individual Jaime Duque (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$195.088,55
2.5	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$12.366,82
3	Celebraciones especiales (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$159.278,83
4	Taller comunicación asertiva (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$103.571,92
5	**Visita a lugares de interés cultural (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).**	
5.1	Visita a museos (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$48.788,55
5.2	Jardín Botánico (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$54.465,53
5.3	Ingreso individual visita a las Minas de Sal de Zipaquirá (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$208.063,03
6	Actividades institucionales – Noche azul (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$343.818,59
7	Actividades complementarias de apoyo psicosocial (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$317.574,11
8	**Turismo (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).**	
8.1	Póliza (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$12.366,82
8.2	Ingreso individual parque recreativo Piscilago Colsubsidio (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$192.501,08
8.3	Ingreso individual parque recreativo Cafam Melgar (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$194.638,68
8.4	Ingreso parque acuático (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$183.588,72
9	Actividades institucionales - aniversario institucional (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$111.275,86
10	Compartiendo un dulce con la niñez - día del niño (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$87.196,20
11	Novenas navideñas (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$62.766,84
12	Proyectos de vida - encuentro de parejas, encuentro de solteros (de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 1).	$195.661,31